

GDR	SE01 Asociación para el Desarrollo de la Comarca del Aljarafe-Doñana.
EDL y ZRL	<p>Estrategia de Desarrollo Local: AVANZANDO HACIA UN DESARROLLO RURAL EN CLAVE DE INNOVACIÓN, EQUIDAD, EMPLEO Y DE TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA MÁS VERDE Y SOSTENIBLE.</p> <p>Zona Rural Leader: ALJARAFE-DOÑANA</p> <p>Municipios en la Zona Rural Leader: Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, Olivares, Pilas, La Puebla del Río, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Umbrete y Villamanrique de la Condesa)</p>
Convocatoria	2017

AYUDAS PARA LA CREACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR AGRARIO Y AGROINDUSTRIAL.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 50 puntos.

Relación de criterios de selección:

1.a Impulso agricultura ecológica (máx. 15 puntos):

Con este criterio se trata de fomentar la agricultura ecológica en la comarca.

Por ello, se valorará tanto los proyectos que produzcan o transformen un producto de esta categoría, como los que introduzcan en su producción/transformación alguna materia prima ecológica.

1.a.1 El proyecto produce o transforma un producto ecológico. 15 puntos.

1.a.2 El proyecto introduce en su producción/transformación alguna materia prima ecológica. 5 puntos.

2. Creación, mejora o mantenimiento de empleo (máx. 20 puntos)

Impulso a la creación de nuevos puestos de trabajo, el mantenimiento o la mejora de los mismos.

Se valorará cada puesto creado, mantenido o mejorado por la entidad hasta alcanzar las puntuaciones máximas establecidas.

Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato a jornada completa y año. Para jornadas inferiores y/o periodos inferiores, la puntuación se aplicará de forma proporcional.

Se considera:

- Creación de empleo:

Incremento neto en el número de trabajadores de la empresa.

- Mejora de empleo:

Transformación de un contrato temporal en indefinido.

Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa.

- Mantenimiento de empleo:

Conservación del número de trabajadores existentes en la empresa antes de la presentación de la solicitud y durante el periodo de ejecución del proyecto.

En caso de que la contratación, mejora o mantenimiento se realice a mujeres y/o jóvenes menores de 35 años se incrementará con un punto por cada criterio que se cumpla.

2.1 Creación de nuevos empleos:

- Creación contrato indefinido. 5 puntos por contrato.
- Creación contrato temporal. 2,5 puntos por contrato.

2.2 Mejora de empleo existente:

- Transformación de un contrato temporal en indefinido. 3 pts.
- Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa. 1,5 pts.

2.3 Mantenimiento de empleo:

- Mantenimiento puesto indefinido. 1 punto.
- Mantenimiento puestos temporales. 0,5 puntos.

3. Incidencia de género (máx. 20 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

3.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 20 puntos.

Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

3.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

4. Incidencia de juventud (máx. 10 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

4.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 10 puntos.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. 5 puntos.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. 5 puntos.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. 5 puntos.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud. 5 puntos.

4.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

5. Cambio climático (máx. 10 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

5.1 Proyectos con incidencia positiva. 10 puntos.

- Eficiencia energética. 5 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 5 puntos.
- Ahorro de agua. 5 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 5 puntos.

5.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

6. Carácter innovador (máx. 10 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

6.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 10 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 5 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca. 5 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 5 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 5 puntos.
- Sectores innovadores. 5 puntos.

6.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

7. Categoría de empresa (máx. 15 puntos)

Se apoya con mayor puntuación los proyectos presentados por empresas de dimensión más reducida.

Se valorará con la máxima puntuación los proyectos presentados por empresas consideradas microempresas. Las siguientes mejor valoradas serán las pequeñas empresas. Las medianas empresas son las que recibirán menor puntuación.

Los límites que definen las categorías de empresas son los establecidos en el Regl. 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado:

1. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.
2. En la categoría de las PYME, se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.
3. En la categoría de las PYME, se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.

7.1 Proyecto presentado por una microempresa. 15 puntos.

7.2 Proyecto presentado por una pequeña empresa. 10 puntos.

7.3 Proyecto presentado por una mediana empresa. 5 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de empleo.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

1º.- Innovación.

2º.- Cambio climático.

3º.- Incidencia de género.

4º.- Incidencia de juventud.

5º.- Categoría de empresa.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	1.a Impulso agricultura ecológica:	15 puntos
1.a.1	El proyecto produce o transforma un producto ecológico	15 puntos
1.a.2	El proyecto introduce en su producción/transformación alguna materia prima ecológica	5 puntos
2.	Creación/mejora/mantenimiento de empleo: Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato realizado/mejorado/mantenido a jornada completa y por año. Para contratos de jornada y/o periodo inferior, la puntuación se aplicará de forma proporcional. Cuando el contrato, mejora o mantenimiento se realice a una mujer y/o persona joven menor de 35 años, se añadirá un punto por cada criterio que se cumpla.	20 puntos
2.1	Creación de nuevos empleos:	
	Creación de contratos indefinidos	5 puntos
	Creación de contrato temporal	2,5 puntos
2.2	Mejora de empleo existente:	
	Transformación de un contrato temporal en indefinido	3 puntos
	Transformación de un contrato a tiempo parcial en un contrato a jornada completa	1,5 puntos

2.3	Mantenimiento de empleo existente:	
	Mantenimiento de puesto indefinido	1 punto
	Mantenimiento de puesto temporal	0,5 puntos
3.	Incidencia de género:	20 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si realiza más de dos	
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
3.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
4.	Incidencia de juventud	10 puntos
4.1	Proyecto con incidencia positiva en juventud: Se considera que el proyecto tiene incidencia de juventud si realiza alguna de las siguientes actuaciones:	10 puntos
	- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.	5 puntos
	- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.	5 puntos
	- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.	5 puntos
	- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.	5 puntos
4.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos

5.	Cambio climático	10 puntos
5.1	Proyecto con incidencia positiva:	10 puntos
	Eficiencia energética	5 puntos
	Reciclaje, reutilización	5 puntos
	Ahorro de agua	5 puntos
	Medida específica o sensibilización	5 puntos
5.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
6.	Carácter innovador:	10 puntos
6.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	10 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	5 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	5 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	5 puntos
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	5 puntos
	Sectores innovadores	5 puntos
6.2	Proyecto no innovador	0 puntos
7.	Categoría de empresa:	15 puntos
7.1	Proyecto presentado por una microempresa	15 puntos
7.2	Proyecto presentado por una pequeña empresa	10 puntos
7.3	Proyecto presentado por una mediana empresa	5 puntos

AYUDAS A LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO QUE PONGA EN VALOR LOS RECURSOS DEL TERRITORIO.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 50 puntos.

Relación de criterios de selección:

1.b Diversificación economía (máx. 15 puntos)

Este criterio apoya la diversificación de la economía comarcal.

Se considera que el proyecto diversifica la economía comarcal, si la actividad no se realiza en el municipio dónde se acomete la inversión, o bien, se ofrece por parte de la entidad nuevos productos/servicios no desarrollados anteriormente.

1.b.1 La actividad no se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión. 15 puntos.

1.b.2 Introducción de nuevos productos/servicios por la empresa. 15 puntos.

1.b.3 La actividad sí se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión. 0 puntos.

2. Creación, mejora o mantenimiento de empleo (máx. 20 puntos)

Impulso a la creación de nuevos puestos de trabajo, el mantenimiento o la mejora de los mismos.

Se valorará cada puesto creado, mantenido o mejorado por la entidad hasta alcanzar las puntuaciones máximas establecidas.

Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato a jornada completa y año. Para jornadas inferiores y/o periodos inferiores, la puntuación se aplicará de forma proporcional.

Se considera:

- Creación de empleo:

Incremento neto en el número de trabajadores de la empresa.

- Mejora de empleo:

Transformación de un contrato temporal en indefinido.

Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa.

- Mantenimiento de empleo:

Conservación del número de trabajadores existentes en la empresa antes de la presentación de la solicitud y durante el periodo de ejecución del proyecto.

En caso de que la contratación, mejora o mantenimiento se realice a mujeres y/o jóvenes menores de 35 años se incrementará con un punto por cada criterio que se cumpla.

2.1 Creación de nuevos empleos:

- Creación contrato indefinido. 5 puntos por contrato.

- Creación contrato temporal. 2,5 puntos por contrato.

2.2 Mejora de empleo existente:

- Transformación de un contrato temporal en indefinido. 3 pts.

- Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa. 1,5 pts.

2.3 Mantenimiento de empleo:

- Mantenimiento puesto indefinido. 1 punto.

- Mantenimiento puestos temporales. 0,5 puntos.

3. Incidencia de género (máx. 20 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

3.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 20 puntos.

Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

3.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

4. Incidencia de juventud (máx. 10 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

4.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 10 puntos.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. 5 puntos.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. 5 puntos.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. 5 puntos.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud. 5 puntos.

4.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

5. Cambio climático (máx. 10 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

5.1 Proyectos con incidencia positiva. 10 puntos.

- Eficiencia energética. 5 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 5 puntos.
- Ahorro de agua. 5 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 5 puntos.

5.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

6. Carácter innovador (máx. 10 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

6.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 10 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 5 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca. 5 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 5 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 5 puntos.

- Sectores innovadores. 5 puntos.

6.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

7. Categoría de empresa (máx. 15 puntos)

Se apoya con mayor puntuación los proyectos presentados por empresas de dimensión más reducida.

Se valorará con la máxima puntuación los proyectos presentados por empresas consideradas microempresas. Las siguientes mejor valoradas serán las pequeñas empresas. Las medianas empresas son las que recibirán menor puntuación.

Los límites que definen las categorías de empresas son los establecidos en el Regl. 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado:

1. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.

2. En la categoría de las PYME, se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.

3. En la categoría de las PYME, se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.

7.1 Proyecto presentado por una microempresa. 15 puntos.

7.2 Proyecto presentado por una pequeña empresa. 10 puntos.

7.3 Proyecto presentado por una mediana empresa. 5 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de empleo.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

1º.- Innovación.

2º.- Cambio climático.

3º.- Incidencia de género.

4º.- Incidencia de juventud.

5º.- Categoría de empresa.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	1.b Diversificación de la economía:	15 puntos

1.b.1	La actividad no se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión	15 puntos
1.b.2	Introducción de nuevos productos/servicios por la empresa	15 puntos
1.b.3	La actividad sí se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión	0 puntos
2.	Creación/mejora/mantenimiento de empleo: Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato realizado/mejorado/mantenido a jornada completa y por año. Para contratos de jornada y/o periodo inferior, la puntuación se aplicará de forma proporcional. Cuando el contrato, mejora o mantenimiento se realice a una mujer y/o persona joven menor de 35 años, se añadirá un punto por cada criterio que se cumpla.	20 puntos
2.1	Creación de nuevos empleos:	
	Creación de contratos indefinidos	5 puntos
	Creación de contrato temporal	2,5 puntos
2.2	Mejora de empleo existente:	
	Transformación de un contrato temporal en indefinido	3 puntos
	Transformación de un contrato a tiempo parcial en un contrato a jornada completa	1,5 puntos
2.3	Mantenimiento de empleo existente:	
	Mantenimiento de puesto indefinido	1 punto
	Mantenimiento de puesto temporal	0,5 puntos
3.	Incidencia de género:	20 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si realiza más de dos	
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	

3.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
4.	Incidencia de juventud	10 puntos
4.1	Proyecto con incidencia positiva en juventud: Se considera que el proyecto tiene incidencia de juventud si realiza alguna de las siguientes actuaciones:	10 puntos
	- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.	5 puntos
	- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.	5 puntos
	- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.	5 puntos
	- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.	5 puntos
4.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
5.	Cambio climático	10 puntos
5.1	Proyecto con incidencia positiva:	10 puntos
	Eficiencia energética	5 puntos
	Reciclaje, reutilización	5 puntos
	Ahorro de agua	5 puntos
	Medida específica o sensibilización	5 puntos
5.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
6.	Carácter innovador:	10 puntos
6.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	10 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	5 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	5 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	5 puntos
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	5 puntos
	Sectores innovadores	5 puntos
6.2	Proyecto no innovador	0 puntos

7.	Categoría de empresa:	15 puntos
7.1	Proyecto presentado por una microempresa	15 puntos
7.2	Proyecto presentado por una pequeña empresa	10 puntos
7.3	Proyecto presentado por una mediana empresa	5 puntos

AYUDAS A LA CREACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS PYMES (EXCLUIDO EL SECTOR AGRARIO, INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y EL TURISMO).

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 50 puntos.

Relación de criterios de selección:

1.b Diversificación economía (máx. 15 puntos)

Este criterio apoya la diversificación de la economía comarcal.

Se considera que el proyecto diversifica la economía comarcal, si la actividad no se realiza en el municipio dónde se acomete la inversión, o bien, se ofrece por parte de la entidad nuevos productos/servicios no desarrollados anteriormente.

1.b.1 La actividad no se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión. 15 puntos.

1.b.2 Introducción de nuevos productos/servicios por la empresa. 15 puntos.

1.b.3 La actividad sí se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión. 0 puntos.

2. Creación, mejora o mantenimiento de empleo (máx. 20 puntos)

Impulso a la creación de nuevos puestos de trabajo, el mantenimiento o la mejora de los mismos.

Se valorará cada puesto creado, mantenido o mejorado por la entidad hasta alcanzar las puntuaciones máximas establecidas.

Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato a jornada completa y año. Para jornadas inferiores y/o periodos inferiores, la puntuación se aplicará de forma proporcional.

Se considera:

- Creación de empleo:

Incremento neto en el número de trabajadores de la empresa.

- Mejora de empleo:

Transformación de un contrato temporal en indefinido.

Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa.

- Mantenimiento de empleo:

Conservación del número de trabajadores existentes en la empresa antes de la presentación de la solicitud y durante el periodo de ejecución del proyecto.

En caso de que la contratación, mejora o mantenimiento se realice a mujeres y/o jóvenes menores de 35 años se incrementará con un punto por cada criterio que se cumpla.

2.1 Creación de nuevos empleos:

- Creación contrato indefinido. 5 puntos por contrato.
- Creación contrato temporal. 2,5 puntos por contrato.

2.2 Mejora de empleo existente:

- Transformación de un contrato temporal en indefinido. 3 pts.
- Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa. 1,5 pts.

2.3 Mantenimiento de empleo:

- Mantenimiento puesto indefinido. 1 punto.
- Mantenimiento puestos temporales. 0,5 puntos.

3. Incidencia de género (máx. 20 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

3.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 20 puntos.

Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

3.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

4. Incidencia de juventud (máx. 10 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

4.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 10 puntos.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. 5 puntos.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. 5 puntos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. 5 puntos.
 - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud. 5 puntos.
- 4.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

5. Cambio climático (máx. 10 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

5.1 Proyectos con incidencia positiva. 10 puntos.

- Eficiencia energética. 5 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 5 puntos.
- Ahorro de agua. 5 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 5 puntos.

5.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

6. Carácter innovador (máx. 10 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

6.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 10 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 5 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca. 5 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 5 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 5 puntos.
- Sectores innovadores. 5 puntos.

6.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

7. Categoría de empresa (máx. 15 puntos)

Se apoya con mayor puntuación los proyectos presentados por empresas de dimensión más reducida.

Se valorará con la máxima puntuación los proyectos presentados por empresas consideradas microempresas. Las siguientes mejor valoradas serán las pequeñas empresas. Las medianas empresas son las que recibirán menor puntuación.

Los límites que definen las categorías de empresas son los establecidos en el Regl. 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado:

1. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.
2. En la categoría de las PYME, se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.
3. En la categoría de las PYME, se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.

7.1 Proyecto presentado por una microempresa. 15 puntos.

7.2 Proyecto presentado por una pequeña empresa. 10 puntos.

7.3 Proyecto presentado por una mediana empresa. 5 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de empleo.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

1º.- Innovación.

2º.- Cambio climático.

3º.- Incidencia de género.

4º.- Incidencia de juventud.

5º.- Categoría de empresa.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	1.b Diversificación de la economía:	15 puntos
1.b.1	La actividad no se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión	15 puntos
1.b.2	Introducción de nuevos productos/servicios por la empresa	15 puntos
1.b.3	La actividad sí se realiza en el municipio en el que se acomete la inversión	0 puntos
2.	Creación/mejora/mantenimiento de empleo: Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato realizado/mejorado/mantenido a jornada completa y por año. Para contratos de jornada y/o periodo inferior, la puntuación se aplicará de forma proporcional. Cuando el contrato, mejora o mantenimiento se realice a una mujer y/o persona joven menor de 35 años, se añadirá un punto por cada criterio que se cumpla.	20 puntos
2.1	Creación de nuevos empleos:	
	Creación de contratos indefinidos	5 puntos
	Creación de contrato temporal	2,5 puntos
2.2	Mejora de empleo existente:	
	Transformación de un contrato temporal en indefinido	3 puntos
	Transformación de un contrato a tiempo parcial en un contrato a jornada completa	1,5 puntos
2.3	Mantenimiento de empleo existente:	
	Mantenimiento de puesto indefinido	1 punto

	Mantenimiento de puesto temporal	0,5 puntos
3.	Incidencia de género:	20 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si realiza más de dos	
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
3.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
4.	Incidencia de juventud	10 puntos
4.1	Proyecto con incidencia positiva en juventud: Se considera que el proyecto tiene incidencia de juventud si realiza alguna de las siguientes actuaciones:	10 puntos
	- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.	5 puntos
	- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.	5 puntos
	- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.	5 puntos
	- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.	5 puntos
4.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
5.	Cambio climático	10 puntos
5.1	Proyecto con incidencia positiva:	10 puntos

	Eficiencia energética	5 puntos
	Reciclaje, reutilización	5 puntos
	Ahorro de agua	5 puntos
	Medida específica o sensibilización	5 puntos
5.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
6.	Carácter innovador:	10 puntos
6.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	10 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	5 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	5 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	5 puntos
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	5 puntos
	Sectores innovadores	5 puntos
6.2	Proyecto no innovador	0 puntos
7.	Categoría de empresa:	15 puntos
7.1	Proyecto presentado por una microempresa	15 puntos
7.2	Proyecto presentado por una pequeña empresa	10 puntos
7.3	Proyecto presentado por una mediana empresa	5 puntos

PROMOCIÓN E INFORMACIÓN IGP ACEITUNA SEVILLANA.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.

- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.
- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

- 1º.- Cambio climático.
- 2º.- Incidencia de género.
- 3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos	25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a 	

	<p>las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	<p>Proyecto con incidencia positiva en juventud:</p> <p>Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. - Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes. 	15 puntos
2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos
	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos
	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos
	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos

	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos

PROMOCIÓN E INFORMACIÓN DEL ARROZ.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.

- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.
- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.
- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

- 1º.- Cambio climático.
- 2º.- Incidencia de género.
- 3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos	25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	Proyecto con incidencia positiva en juventud: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.	15 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. - Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. 	

	- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.	
	- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.	
2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos
	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos
	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos
	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN AGRARIA Y AGROALIMENTARIA.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.
- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.
- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

- 1º.- Cambio climático.
- 2º.- Incidencia de género.
- 3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima

1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	<p>Proyecto con incidencia positiva de género:</p> <p>Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	25 puntos
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	<p>Proyecto con incidencia positiva en juventud:</p> <p>Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. - Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes. 	15 puntos
2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos
	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos

	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos
	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos

FORMACIÓN, INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE DEMOSTRACIÓN VINCULADAS AL DESARROLLO ENDÓGENO DEL TERRITORIO.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.

- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.
- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.
- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

1º.- Cambio climático.

2º.- Incidencia de género.

3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos	25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	<p>Proyecto con incidencia positiva en juventud:</p> <p>Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.</p>	15 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. - Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes. 	
2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos
	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos
	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos

	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos

AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.

- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.
- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.
- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

1º.- Cambio climático.

2º.- Incidencia de género.

3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos	25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	Proyecto con incidencia positiva en juventud: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.	15 puntos

	<ul style="list-style-type: none"> - Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. - Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes. 	
2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos
	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos
	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos
	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos

AYUDAS PARA EL FOMENTO Y DINAMIZACIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO Y PARA LA COHESIÓN Y ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.
- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.
- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

- 1º.- Cambio climático.
- 2º.- Incidencia de género.
- 3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:

Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos	25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	Proyecto con incidencia positiva en juventud: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.	15 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. - Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes. 	
2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos

	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos
	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos
	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos

AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.
- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.
- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

- 1º.- Cambio climático.
- 2º.- Incidencia de género.
- 3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos	25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. 	

	<ul style="list-style-type: none"> - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	<p>Proyecto con incidencia positiva en juventud:</p> <p>Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.</p>	15 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. - Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes. 	
2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos
	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos
	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos

	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos

INVERSIONES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE CENTROS DE PRODUCCIÓN DE LARVAS Y CRÍA DE CARACOLES

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 50 puntos.

Relación de criterios de selección:

1.a Impulso agricultura ecológica (máx. 15 puntos):

Con este criterio se trata de fomentar la agricultura ecológica en la comarca.

Por ello, se valorará tanto los proyectos que produzcan o transformen un producto de esta categoría, como los que introduzcan en su producción/transformación alguna materia prima ecológica.

1.a.1 El proyecto produce o transforma un producto ecológico. 15 puntos.

1.a.2 El proyecto introduce en su producción/transformación alguna materia prima ecológica. 5 puntos.

2. Creación, mejora o mantenimiento de empleo (máx. 20 puntos)

Impulso a la creación de nuevos puestos de trabajo, el mantenimiento o la mejora de los mismos.

Se valorará cada puesto creado, mantenido o mejorado por la entidad hasta alcanzar las puntuaciones máximas establecidas.

Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato a jornada completa y año. Para jornadas inferiores y/o periodos inferiores, la puntuación se aplicará de forma proporcional.

Se considera:

- Creación de empleo:

Incremento neto en el número de trabajadores de la empresa.

- Mejora de empleo:

Transformación de un contrato temporal en indefinido.

Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa.

- Mantenimiento de empleo:

Conservación del número de trabajadores existentes en la empresa antes de la presentación de la solicitud y durante el periodo de ejecución del proyecto.

En caso de que la contratación, mejora o mantenimiento se realice a mujeres y/o jóvenes menores de 35 años se incrementará con un punto por cada criterio que se cumpla.

2.1 Creación de nuevos empleos:

- Creación contrato indefinido. 5 puntos por contrato.
- Creación contrato temporal. 2,5 puntos por contrato.

2.2 Mejora de empleo existente:

- Transformación de un contrato temporal en indefinido. 3 pts.
- Transformación de un contrato a tiempo parcial en contrato a jornada completa. 1,5 pts.

2.3 Mantenimiento de empleo:

- Mantenimiento puesto indefinido. 1 punto.
- Mantenimiento puestos temporales. 0,5 puntos.

3. Incidencia de género (máx. 20 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

3.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 20 puntos.

Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

3.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

4. Incidencia de juventud (máx. 10 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

4.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 10 puntos.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. 5 puntos.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. 5 puntos.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. 5 puntos.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud. 5 puntos.

4.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

5. Cambio climático (máx. 10 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

5.1 Proyectos con incidencia positiva. 10 puntos.

- Eficiencia energética. 5 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 5 puntos.
- Ahorro de agua. 5 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 5 puntos.

5.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

6. Carácter innovador (máx. 10 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

6.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 10 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 5 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca. 5 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 5 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 5 puntos.
- Sectores innovadores. 5 puntos.

6.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

7. Categoría de empresa (máx. 15 puntos)

Se apoya con mayor puntuación los proyectos presentados por empresas de dimensión más reducida.

Se valorará con la máxima puntuación los proyectos presentados por empresas consideradas microempresas. Las siguientes mejor valoradas serán las pequeñas empresas. Las medianas empresas son las que recibirán menor puntuación.

Los límites que definen las categorías de empresas son los establecidos en el Regl. 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado:

1. La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance general anual no excede de 43 millones EUR.

2. En la categoría de las PYME, se define pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones EUR.

3. En la categoría de las PYME, se define microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones EUR.

7.1 Proyecto presentado por una microempresa. 15 puntos.

7.2 Proyecto presentado por una pequeña empresa. 10 puntos.

7.3 Proyecto presentado por una mediana empresa. 5 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de empleo.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

1º.- Innovación.

2º.- Cambio climático.

3º.- Incidencia de género.

4º.- Incidencia de juventud.

5º.- Categoría de empresa.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	1.a Impulso agricultura ecológica:	15 puntos
1.a.1	El proyecto produce o transforma un producto ecológico	15 puntos
1.a.2	El proyecto introduce en su producción/transформación alguna materia prima ecológica	5 puntos
2.	Creación/mejora/mantenimiento de empleo: Las puntuaciones máximas se aplicarán por cada contrato realizado/mejorado/mantenido a jornada completa y por año. Para contratos de jornada y/o periodo inferior, la puntuación se aplicará de forma proporcional. Cuando el contrato, mejora o mantenimiento se realice a una mujer y/o persona joven menor de 35 años, se añadirá un punto por cada criterio que se cumpla.	20 puntos
2.1	Creación de nuevos empleos:	
	Creación de contratos indefinidos	5 puntos
	Creación de contrato temporal	2,5 puntos
2.2	Mejora de empleo existente:	
	Transformación de un contrato temporal en indefinido	3 puntos
	Transformación de un contrato a tiempo parcial en un contrato a jornada completa	1,5 puntos
2.3	Mantenimiento de empleo existente:	
	Mantenimiento de puesto indefinido	1 punto

	Mantenimiento de puesto temporal	0,5 puntos
3.	Incidencia de género:	20 puntos
3.1	<p>Proyecto con incidencia positiva de género:</p> <p>Se valorará con 5 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 10 puntos si realiza dos y con 20 puntos si realiza más de dos</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
3.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
4.	Incidencia de juventud	10 puntos
4.1	<p>Proyecto con incidencia positiva en juventud:</p> <p>Se considera que el proyecto tiene incidencia de juventud si realiza alguna de las siguientes actuaciones:</p>	10 puntos
	- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.	5 puntos
	- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.	5 puntos
	- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.	5 puntos
	- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.	5 puntos
4.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
5.	Cambio climático	10 puntos
5.1	Proyecto con incidencia positiva:	10 puntos

	Eficiencia energética	5 puntos
	Reciclaje, reutilización	5 puntos
	Ahorro de agua	5 puntos
	Medida específica o sensibilización	5 puntos
5.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
6.	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	10 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	5 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	5 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	5 puntos
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	5 puntos
	Sectores innovadores	5 puntos
6.2	Proyecto no innovador	0 puntos
7.	Categoría de empresa:	15 puntos
7.1	Proyecto presentado por una microempresa	15 puntos
7.2	Proyecto presentado por una pequeña empresa	10 puntos
7.3	Proyecto presentado por una mediana empresa	5 puntos

PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE INTERPRETACIÓN RELACIONADOS CON EL SECTOR DE LA HELICULTURA

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.
- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.
- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

- 1º.- Cambio climático.
- 2º.- Incidencia de género.
- 3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos	25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de 	

	<p>comunicación del que haga uso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	<p>Proyecto con incidencia positiva en juventud:</p> <p>Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.</p>	15 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. - Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes. 	
2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos
	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos
	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos

	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos
	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos

FOMENTO DEL VALOR SOCIOCULTURAL DEL CARACOL MEDIANTE ACCIONES INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y PROMOCIÓN QUE GENEREN UNA IDENTIDAD TERRITORIAL CON LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DEL ALJARAFE – DOÑANA.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.

- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.
- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.

- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.

- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

1º.- Cambio climático.

2º.- Incidencia de género.

3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos	25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos

2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	Proyecto con incidencia positiva en juventud: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.	15 puntos
	- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.	
	- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.	
	- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.	
	- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes.	
2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos
	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos
	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos
	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.

	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos

AYUDA PARA INVERSIONES PÚBLICAS DE APOYO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes presentadas a esta línea de ayuda serán objeto de priorización.

Los criterios de selección se utilizarán para baremar los proyectos presentados y definir el orden de prioridad en la que estos serán atendidos.

Para ello, se han definido unos criterios de selección objetivos, transparentes, cuantificables, verificables y controlables que garanticen un trato equitativo a los solicitantes, un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación de las medidas al cumplimiento de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea.

Se atenderán los mejores puntuados hasta agotar el crédito disponible.

Para poder ser seleccionado el proyecto presentado deberá superar 40 puntos.

Relación de criterios de selección:

1. Incidencia de género (máx. 25 puntos)

Se valora la incidencia de género del proyecto.

1.1 Proyecto con incidencia positiva en género. 25 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si cumple más de dos.

- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género.
- Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión.
- Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso.
- Implantación de planes de igualdad en la entidad.
- Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría.
- Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma.
- Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas.
- Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores.

1.2 Proyecto sin incidencia positiva en género. 0 puntos

2. Incidencia de juventud (máx. 15 puntos):

Se valora la incidencia de juventud en el proyecto.

2.1 Proyecto con incidencia positiva en juventud. 15 puntos.

Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.

- Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados.
- Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud.
- Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud.
- Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de la juventud.

2.2 Proyecto sin incidencia positiva en juventud. 0 puntos.

3. Cambio climático (máx. 40 puntos)

Se valora la introducción de medidas que contribuyan de manera positiva a la mejora medioambiental.

3.1 Proyectos con incidencia positiva. 40 puntos.

- Eficiencia energética. 20 puntos.
- Reciclaje, reutilización. 20 puntos.
- Ahorro de agua. 20 puntos.
- Medida específica o sensibilización. 20 puntos.

3.2 Proyectos sin incidencia positiva. 0 puntos.

4. Carácter innovador (máx. 20 puntos)

Apoyo de iniciativas innovadoras.

4.1 Proyecto que incorpora aspectos innovadores. 20 puntos.

- Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial. 20 puntos.
- Nuevos productos/servicios en la comarca. 20 puntos.
- Inversiones no productivas inexistentes en la comarca. 20 puntos.
- Nuevos eventos (no son repeticiones de ediciones anteriores). 20 puntos.
- Nuevos métodos de organización /desarrollo. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas. 20 puntos.
- Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas. 20 puntos.
- Integración en el desarrollo turístico comarcal. 20 puntos.
- Sectores innovadores. 20 puntos.

4.2 Proyecto no innovador. 0 puntos.

Priorización en caso de empate:

En caso de empate en la valoración de los proyectos, se dirimirá en base a lo siguiente:

1º.- Será seleccionada en primer lugar la solicitud que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de carácter innovador.

En caso de persistir el empate, tendrán prioridad los proyectos que hayan tenido mayor puntuación en los siguientes criterios

1º.- Cambio climático.

2º.- Incidencia de género.

3º.- Incidencia de juventud.

Si a pesar del mecanismo descrito persiste el empate, tendrán prioridad las solicitudes de menor importe de inversión o gasto.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

BAREMO PROGRAMA 2014-2020:		
Nº	Denominación del criterio de baremación	Puntuación máxima
1.	Incidencia de género:	25 puntos
1.1	Proyecto con incidencia positiva de género: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones, con 15 puntos si realiza dos y con 25 puntos si realiza más de dos	25 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de género. - Reequilibra la presencia de mujeres en sus órganos de decisión. - Visualización de las mujeres en el sector de actividad evitando estereotipos, modificando la imagen de su empresa en la web, en documentos internos y cualquier medio de comunicación del que haga uso. - Implantación de planes de igualdad en la entidad. - Igualación salarial entre hombres y mujeres para puestos de idéntica categoría. - Participa en el proyecto de mentoring a poner en marcha en la comarca. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar sobre la situación de desequilibrio que afecta a las mujeres o acomete alguna actuación que minimice la misma. - Contrata mujeres para puestos en las que están subrepresentadas. - Existencia de prácticas demostrables en esta materia en los 3 años anteriores. 	
1.2	Proyecto sin incidencia positiva en género	0 puntos
2.	Incidencia de juventud	15 puntos
2.1	Proyecto con incidencia positiva en juventud: Se valorará con 10 puntos si cumple una de las siguientes actuaciones o con 15 puntos si cumple más de una.	15 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> - Contrata o mejora las condiciones laborales de los jóvenes empleados. - Participa en los proyectos propios del GDR para facilitar la formación práctica de la juventud. - Participa o se compromete a participar en acciones de sensibilización en materia de juventud. - Lleva a cabo alguna acción para sensibilizar de la situación de los jóvenes. 	

2.2	Proyecto sin incidencia positiva en juventud	0 puntos
3.	Cambio climático	40 puntos
3.1	Proyecto con incidencia positiva:	40 puntos
	Eficiencia energética	20 puntos
	Reciclaje, reutilización	20 puntos
	Ahorro de agua	20 puntos
	Medida específica o sensibilización	20 puntos
3.2	Proyecto sin incidencia positiva	0 puntos
4.	Carácter innovador:	20 puntos
4.1	Proyecto que incorpora aspectos innovadores:	20 puntos
	Nuevas ideas que mejoran la eficiencia empresarial	20 puntos
	Nuevos productos/servicios en la comarca inexistentes en la comarca	20 puntos
	Inversiones no productivas inexistentes en la comarca	20 puntos
	Nuevos eventos (no son repeticiones ediciones anteriores)	20 puntos
	Nuevos métodos de organización /desarrollo	20 puntos
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre entidades públicas y privadas.	20 puntos.
	Cooperación en la organización de la actividad o proyecto entre 3 ó más entidades públicas o privadas.	20 puntos.
	Integración en el desarrollo turístico comarcal	20 puntos
	Sectores innovadores	20 puntos
4.2	Proyecto no innovador	0 puntos